

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

AÑOVER DE TAJO

En fecha 11 de mayo de 2010, se tomo el acuerdo por la unanimidad de las personas que asistieron a la Junta de propietarios celebrada en el salón de plenos de la Corporación municipal de Añoover de Tajo de subsanar la escritura de la propiedad horizontal tumbada de las setenta y seis viviendas de renta limitada otorgada en virtud de escritura notarial de fecha 22 de junio de 2006, ante el notario de Illescas doña Milagros Anastasia Casero Niño y convertir dicha propiedad en propiedad ordinaria.

Lo que se publica a los efectos de que aquellas personas que no asistieron a dicha reunión, puedan en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio oponerse a dicho acuerdo, debiendo presentarse si fuera así en las dependencias municipales, de 9,00 a 14,30 horas.

Añoover de Tajo 14 de mayo de 2010.-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.- 5572